



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de enero de 2020
TR. N° 0019-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de enero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0019-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0325-2019-CU-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2019, se designó a los integrantes de la Comisión Especial, que se encargará de definir la distribución de los saldos de los Aportes Semestrales a asignar a cada Unidad, así como evaluar y proponer la modificación de las escalas; Que, mediante comunicación N°027/20 VR.AC., de fecha 21 de enero de 2020, el Vicerrectorado Académico solicita conformar la Comisión de Aportes Semestrales para el año 2020; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar la Comisión de Aportes Semestrales para el año 2020, que se encargará de definir la distribución de los saldos de los Aportes Semestrales a asignar a cada Unidad, así como evaluar y proponer la modificación de las escalas, la cual estará integrada por:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Directora de Bienestar Universitario
- Jefe de la Oficina de Planeamiento
- Directora de Estudios y Registros Académicos
- Directora de Gestión de Investigación
- Un Representante del Tercio Estudiantil
- Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNALM (FEUA)

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, DIGA, FACULTADES, MIEMBROS